



199723

9723

- 1 190723

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

una PATENTE DE INVENCION, por VEINTE AÑOS en ESPAÑA,

a favor de

INDUSTRIAS VARGO, S.L., residente en BOCAIRENTE (Valencia) Avenida de los Caídos, 62

por

"PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE CUBRECAMAS DE DOS CARAS, UNA LISA O ACOLCHADA EN FORMA DE VANOVA Y LA OTRA VELLUDA O APELPADA EN FORMA DE MANTA".



5 La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado en 30 de abril de 1930.

10 La finalidad que se persigue con este invento es la de poder ofrecer a los comerciantes de tejidos y al público en general, una nueva prenda para cubrir camas, tejida de dos caras, una de ellas en forma afelpada o velluda (de manta) y la otra como colcha o cubrecamas, prenda ésta de gran utilidad y economía, pues a la vez que sirve de adorno se utiliza como abrigo.

15 La fabricación de estos cubrecamas, se lleva a efecto tejiendo a la vez dos telas juntas; es decir, que del telar sale tejida la tela con dos caras distintas, aunque está constituida por una sola pieza. La urdimbre puede ser de lana, seda, algodón, fibras artificiales y sus regenerados, y la trama puede ser de la misma materia. El aspecto que presenta es el de un tejido a dos telas y dos caras, en que una de ellas puede ser tafetañ o sus combinaciones, sarga y sus combinaciones, y raso y sus combinaciones, y la otra con las mismas combinaciones anteriores de tejido con colores y muestras variadas.

25 Como se ha dicho anteriormente, la pieza sale del telar presentando un aspecto de lisa o acolchada por un lado y basto por el otro, como manta, y después se carda esta última, y queda el tejido con aspecto de manta por una de sus caras y de colcha por la otra.

30 Este tejido se expenderá en piezas o confeccionado a la medida de cubrecamas, tapetes, cortinas, con remates de



cintas, ribetes de seda, flecos, volantes o simplemente con el orillo vivo.

35 Hecha la descripción preceden, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

NOTA.

En resumen: La Patente de Invención cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes)

40 1ª.- Procedimiento de fabricación de cubrecamas de dos caras, una lisa o acolchada en forma de vanova y la otra velluda o afelpada en forma de manta, caracterizado porque, se tejen dos telas juntas a la vez, pero que de el telar salen tejidas en una sola pieza con dos caras distintas, ambas de tafetán, sarga, raso o sus combinaciones de las mismas, con aspecto de lisa por un lado y de basta por el otro.

50 2ª.- Procedimiento de fabricación, según la reivindicación primera, caracterizado porque la pieza así obtenida se pasa a la percha y se carda por una de sus caras, que le da la forma de colcha o afelpada.

55 3ª.- Procedimiento de fabricación, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque una vez terminada la pieza, según la reivindicación anterior, se cortan a la medida los cubrecamas, cortinas, manteles, etc., y se ribetean con cintas, flecos o volantes.

60 4ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de invención que se solicita, "PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE CUBRECAMAS DE DOS CARAS, UNA LISA O ACOLCHADA EN FORMA DE VANOVA Y LA OTRA VELLUDA O AFELPADA EN FORMA DE MANTA".

65 Todo conforme queda descrito en la presente Memoria que consta de tres paginas escritas a máquina.